

anualmente en dho Sitio del Pozo, a

7
tengan salida por un conducto soterraneo

aguas que sobran en dha fuente, Sa acord

el Consejo que esa Villa junta en su

7
miento informe lo que se le ofreciere, y p

se sobre lo referido, expresase a quien

reca el Dominio del agua de Camero,

7
el Sitio del Pozo que va citado, y se oye

7
ver cercado para su particular servicio

7
mente el Vicario de esa Villa, y el

7
Destino que ha tenido hasta ahora

7
y sitio, con todo lo demas que consue